



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos número 26/2023 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

### Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
311	16000	Protección de la salubridad pública Seguridad Social	1.900,00
320	130	Administración general de educación. Laboral Fijo	98,07
320	16000	Administración general de educación. Seguridad Social	1.900,00
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	3.249,97
450	131	Administración general de infraestructuras. Laboral temporal	126.158,67
		TOTAL	133.306,71€



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## 2. º FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
132	210	Seguridad y Orden Público. Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00
432	22699	Información y promoción turística Otros gastos diversos	2.779,00
130	62400	Administración General de la Seguridad y Protección Civil.Elementos de transporte	31.000,00
130	62312	Administración General de la Seguridad y Protección Civil.Ampliación Red de Cámaras	6.800,00
130	62306	Administración General de las Seguridad y Protección Civil. Sonómetro	4.182,00
130	120	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Retribuciones básicas	55.878,00
330	22703	Administración General de Cultura. Casa de la Juventud	3.249,97
920	120	Administración General. Retribuciones básicas	20.984,00
932	120	Gestión del sistema tributario. Retribuciones básicas	3.433,74
		TOTAL	133.306,71€

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Guadalix de la Sierra, a fecha de la firma

EL ALCALDE